



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 3367 )

26 OCT. 2016

Por la cual se autoriza la renuncia a un (1) cupo de recursos determinado para el plan de vivienda urbana de interés social nueva "Urbanización Volver a Vivir" del municipio de Apulo - Cundinamarca, que atiende a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable y se modifica parcialmente la Resolución No. 0801 del 22 de octubre de 2012 modificada por las Resoluciones 0967 de 2012 y 0834 de 2015.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, artículo 16 de la Resolución 0023 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0801 del 22 de octubre de 2012 del Fondo Nacional de Vivienda, modificada por las Resoluciones 0967 de 2012 y 0834 de 2015, se determinaron cupos de recursos para los planes de vivienda urbana de interés social nueva que atienden a los hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, viabilizados en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.1.1.1.3.3.3 y 2.1.1.1.3.3.4 del Decreto 1077 de 2015, entre otros para el siguiente proyecto de vivienda:

PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO					
Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
Cundinamarca	Apulo	Urbanización Volver a Vivir	Adquisición de Vivienda Nueva	83	\$1.565.937.096

Que el artículo 16 de la Resolución 0023 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece la posibilidad para que el oferente de proyectos de vivienda renuncie de manera escrita a uno o más cupos determinados para el respectivo proyecto.

Que al Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA se le informó por parte de la FIDUCIARIA CENTRAL S. A. como vocera del Patrimonio

"Por la cual se autoriza la renuncia a un (1) cupo de recursos determinado para el plan de vivienda urbana de interés social nueva "Urbanización Volver a Vivir" del municipio de Apulo - Cundinamarca, que atiende a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable y se modifica parcialmente la Resolución No. 0801 del 22 de octubre de 2012 modificada por las Resoluciones 0967 de 2012 y 0834 de 2015"

Autónomo Derivado denominado Fideicomiso URBANIZACIÓN VOLVER A VIVIR, mediante comunicación radicada bajo el número 2016ER0095089 del 29 de agosto de 2016, sobre la renuncia a Un (1) cupo de recursos del proyecto "Urbanización Volver a Vivir" del municipio de Apulo - Cundinamarca.

Que se realizó el proceso de individualización y asignación del Subsidio Familiar de Vivienda para Ochenta y Dos (82) hogares por valor total de Mil Quinientos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos (\$1.546'408.143), y teniendo en cuenta la renuncia al cupo de recurso, existen recursos del Subsidio Familiar de Vivienda determinados para el proyecto Urbanización Volver a Vivir del municipio de Apulo - Cundinamarca, no individualizados que no serán aplicados en dicho proyecto. Los recursos no aplicados son los siguientes:

Nombre del Proyecto	Nº. de Cupos Determinados	Recursos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados	Total de recursos individualizados y asignados a Hogares	Recursos no aplicados en el Proyecto
Urbanización Volver a Vivir	82	\$1.565.937.096	\$ 1.546.408.143	\$ 19.528.953

Que conforme lo expuesto, se hace necesario ajustar el número de cupos de recursos y el valor de los recursos determinados para el proyecto Urbanización Volver a Vivir del municipio de Apulo - Cundinamarca, restando del valor inicialmente determinado el valor de los recursos no aplicados, quedando el valor final de la siguiente manera:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
Cundinamarca	Apulo	Urbanización Volver a Vivir	Adquisición de Vivienda Nueva	82	\$ 1.546.408.143

Que de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente, en atención a la solicitud realizada por la FIDUCIARIA CENTRAL S. A. como vocera del Patrimonio Autónomo Derivado denominado Fideicomiso URBANIZACIÓN VOLVER A VIVIR, se autorizará la renuncia al cupo de recursos.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la renuncia del cupo de recursos determinado mediante la Resolución No. 0801 del 22 de octubre de 2012

"Por la cual se autoriza la renuncia a un (1) cupo de recursos determinado para el plan de vivienda urbana de interés social nueva "Urbanización Volver a Vivir" del municipio de Apulo - Cundinamarca, que atiende a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable y se modifica parcialmente la Resolución No. 0801 del 22 de octubre de 2012 modificada por las Resoluciones 0967 de 2012 y 0834 de 2015"

modificada por las Resoluciones 0967 de 2012 y 0834 de 2015, respecto del plan de vivienda que se relaciona a continuación:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución de Determinación de Cupos	Nº. de Cupos para los que se autoriza la renuncia	Nº. de Cupos no renunciados
CUNDINAMARCA	Apulo	Urbanización Volver a Vivir	0801/22-10-12 Modif por 0967/2012 y 0834/2015	1	82

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 0801 del 22 de octubre de 2012 modificada por las Resoluciones 0967 de 2012 y 0834 de 2015, definiendo los cupos de recursos para el proyecto Urbanización Volver a Vivir del municipio de Apulo – Cundinamarca y el valor en pesos de los cupos determinados al mismo, como se relaciona a continuación:

Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
CUNDINAMARCA	Apulo	Urbanización Volver a Vivir	Adquisición de Vivienda Nueva	82	\$ 1.546.408.143

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 0801 del 22 de octubre de 2012 modificada por las Resoluciones 0967 de 2012 y 0834 de 2015.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

26 OCT. 2016



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Héctor Ramírez   
Revisaron: Sandra Vargas 